



HOJA CONTROL FIRMAS

	Nombre / Puesto	Firma / Fecha
Realizado [responsable/s de actualización y mantenimiento del documento]	D. Javier Cofine Moral Técnico Ingeniería Infraestructuras y Mantenimiento Aeropuerto	
Aprobado	D. Javier Torres Ortega Jefe Departamento Ingeniería y Mantenimiento	

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Ley 9/2017
- Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN EL AEROPUERTO DE ZARAGOZA

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

La finalidad que se persigue con la contratación de este servicio es la de disponer de la asistencia técnica necesaria para el perfecto mantenimiento de las instalaciones del Aeropuerto libre de cualquier tipo de plaga de roedores, insectos, etc., y las posibles consecuencias que se puedan deducir.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

Obligaciones legales derivadas de sanidad mediante inspecciones al abastecimiento de agua en propio y a las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías (IFCSM) así como por salubridad de pasajeros, trabajadores e instalaciones.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

Realizar dirección técnica de todos los servicios/trabajos.

Asegurar las características técnicas de los servicios prestados, así como de la eficacia de los tratamientos realizados.



Asegurar la correcta adopción de las soluciones técnicas ante problemas comunicados por escrito.

Hacer entrega de toda la documentación en tiempo y forma que se especifica en las condiciones de la licitación.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: *1 año.*

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): *4 prórrogas anuales.*

5.3. Lugar de prestación: *Aeropuerto de Zaragoza*

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación):

El importe máximo de licitación será de 6.000 € (SEIS MIL EUROS) IVA no incluido.

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente):

El importe total del contrato serían 30.000€ en el caso de convenirse las 4 prórrogas.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en**



el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.

Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Sección de Ingeniería y Mantenimiento del Aeropuerto de Zaragoza

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Javier Cofiné Moral

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.